

 <b>HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS</b>		F-TS-001 Versión: 03			
		Fecha: 29-10-2024			
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios				
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios				
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios				
<b>Definición:</b>	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Inscripción de ciudadanos al sistema RUNT				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Inscripción		sistema(s)		Inscripción de ciudadanos al sistema RUNT
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Inscripción de ciudadanos en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semiremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigida a:</b>	Todos				
<b>Puntos de atención:</b>	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b> <b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)</b>	No:	X	Si:		
	No:		Si:		X
<b>Clasificación temática:</b>	Movilidad y Transporte				
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>1- Inscripción de Ciudadanos al RUNT con Huella.          • Documento de Identificación Original, para el caso de la Cedula de Ciudadanía colombiana debe ser la nueva.          2- Inscripción de Ciudadanos al RUNT sin Huella.          • Las personas que no tienen huella por no poseer dedos y que no pueden firmar:          • Documento Original de Identidad.          • Certificación de la Registradora Nacional del estado civil.          3- Las personas que padezcan de una enfermedad temporal que les borre las huellas o que les impida movilizarse a firmar:          • Documento Original de Identidad.          • Original de la Certificación de la EPS o sistema de salud que lo cobija.          • En caso de no poder movilizarse anexar autorización suscrita por el enfermo o por quien demuestre parentesco de consanguinidad o de afinidad.          4- Personas en el exterior:          • Original del Poder debidamente otorgado ante el consulado colombiano o ante notario extranjero, en este último caso se requiere apostille. Si el poder se otorgó en Colombia, antes de viajar, debe adjuntar certificado o carta de residencia expedida por el consulado.          • Copia del documento de identidad de quien otorga el poder o certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.          5- Interdictos:          • Copia del documento de Identidad.          • Falso donde nombran albacea, curador o tutor.          6- Secuestrados          • Original de la Autorización Judicial Correspondiente          7- Personas fallecidas          • Acta de la partida de defunción.          • Copia de cedula de ciudadanía.          8- Menores de edad:          • Aportar registro civil de nacimiento reciente. Los menores de edad que no posean documento de identidad, se les debe anotar el número del registro civil.          9- Privados de la Libertad:          • Copia del documento de Identidad.          • Certificado del INPEEC o del establecimiento carcelario.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El Organismo de Tránsito verificará la validez de los documentos y procederá a realizar la inscripción con los datos contenidos en el documento de identidad del poderdante y los suministrados por el apoderado, marcando en la casilla correspondiente a la huella que este no posee huellas seleccionando la causal. En lo que concierne a la firma se colocará la firma del apoderado precedida por la sigla P/P. El apoderado o albacea deberá estar inscrito en el RUNT para poder adelantar la inscripción de su poderdante o pupilo.  <b>NOTA 2:</b> Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:          • <a href="https://www.utsetsa.com/tarifas/">https://www.utsetsa.com/tarifas/</a>          • Valor Variable: Sí          • Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.  <b>NOTA 3:</b> Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. *No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>				
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.			
	<b>Tiempo de obtención:</b>	2			Hora(s)
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Registro de información a través de la plataforma RUNT.			
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>			
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya			
<b>Manejo de la Entidad:</b>					
<b>Atributos de calidad:</b> (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.          2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.          3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.          4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>				
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Registro de información a través de la plataforma RUNT.				
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>	
	Resolución	0012379	2012		
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.	
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	2020304000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica	
	Comunicado con radicado	20204000290441	2020	Proceso de inscripción al RUNT tanto de persona natural como jurídica.	
<b>Actualizado por (cargo):</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>		
Subdirector(a) de Gestion de tramites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaria de Planeación	Marzo 2025		